



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES

8L/PO/P-0217 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre reforma estructural ante la persistencia de la crisis económica, dirigida al Gobierno.

Página 5

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

8L/PE-1885 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Astrid María Pérez Batista**, del **GP Popular**, sobre deuda en avales a terceros, operaciones de leasing y financiación de empresas públicas, dirigida al Gobierno.

Página 6

8L/PE-2402 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Cristina Tavío Ascanio**, del **GP Popular**, sobre cantidades destinadas a la prevención y extinción de incendios forestales del 2002 al 2012, programas, instituciones y porcentaje por islas y año, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Página 6

8L/PE-2413 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre aplicación de la directiva europea que regula el procedimiento de medición de la eficacia de frenado en camiones y guaguas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Página 7

8L/PE-2469 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre la plantilla docente de los centros educativos, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Página 9

8L/PE-2483 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Astrid María Pérez Batista**, del **GP Popular**, sobre financiación de las placas-distintivo de los establecimientos turísticos de alojamiento, restauración e intermediación turística, dirigida al Gobierno.

Página 10

8L/PE-2485 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Astrid María Pérez Batista**, del **GP Popular**, sobre locales con placas-distintivo de los establecimientos turísticos de alojamiento, restauración e intermediación turística, dirigida al Gobierno. Página 10

8L/PE-2488 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla**, del **GP Socialista Canario**, sobre gomeros que han solicitado el reconocimiento de minusvalía, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Página 11

- 8L/PE-2489** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla**, del **GP Socialista Canario**, sobre gomeros a los que se les ha realizado el reconocimiento de minusvalía, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 12
- 8L/PE-2491** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla**, del **GP Socialista Canario**, sobre ficha financiera del Plan Canario de Viviendas 2009-2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 13
- 8L/PE-2496** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fabián Atamán Martín Martín**, del **GP Mixto**, sobre calendario de trabajo del comité de expertos para la reforma de las administraciones públicas de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 13
- 8L/PE-2500** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fabián Atamán Martín Martín**, del **GP Mixto**, sobre ejecución de la inversión en infraestructuras en el primer semestre de 2012, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 14
- 8L/PE-2507** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre abandono y peligrosidad de la obra Pagador-Guía, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 16
- 8L/PE-2508** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre no recibir al alcalde de Moya, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 17
- 8L/PE-2512** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre aprobación definitiva de instrumentos de planeamiento de desarrollo anulados por los tribunales de justicia, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 17
- 8L/PE-2513** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre abonos a los cabildos insulares como transferencia de capital a cargo del Presupuesto de 2012, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 18
- 8L/PE-2514** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre adjudicaciones a corporaciones locales en materia de comercio, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 21
- 8L/PE-2515** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre adjudicaciones a corporaciones locales en materia de empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 22
- 8L/PE-2520** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre expedientes de extinción del contrato de adjudicación en Vivienda, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 25
- 8L/PE-2521** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre expedientes de desahucios en Vivienda, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 25
- 8L/PE-2522** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre expedientes de desahucios en Vivienda, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 26
- 8L/PE-2523** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre expedientes de desahucios en Vivienda, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 27

- 8L/PE-2524** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre expedientes de desahucios en Vivienda, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 28
- 8L/PE-2525** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre desahucios ejecutados en Vivienda, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 29
- 8L/PE-2539** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Astrid María Pérez Batista**, del **GP Popular**, sobre subvenciones y ayudas de Promotur para eventos deportivos, sociales y culturales en Lanzarote en 2011 y 2012, dirigida al Gobierno. Página 30
- 8L/PE-2540** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Astrid María Pérez Batista**, del **GP Popular**, sobre subvenciones y ayudas de Promotur para eventos deportivos, sociales y culturales en Fuerteventura en 2011 y 2012, dirigida al Gobierno. Página 31
- 8L/PE-2541** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Astrid María Pérez Batista**, del **GP Popular**, sobre subvenciones y ayudas de Promotur para eventos deportivos, sociales y culturales en Gran Canaria en 2011 y 2012, dirigida al Gobierno. Página 31
- 8L/PE-2542** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Astrid María Pérez Batista**, del **GP Popular**, sobre subvenciones y ayudas de Promotur para eventos deportivos, sociales y culturales en Tenerife en 2011 y 2012, dirigida al Gobierno. Página 32
- 8L/PE-2543** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Astrid María Pérez Batista**, del **GP Popular**, sobre subvenciones y ayudas de Promotur para eventos deportivos, sociales y culturales en La Palma en 2011 y 2012, dirigida al Gobierno. Página 33
- 8L/PE-2544** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Astrid María Pérez Batista**, del **GP Popular**, sobre subvenciones y ayudas de Promotur para eventos deportivos, sociales y culturales en La Gomera en 2011 y 2012, dirigida al Gobierno. Página 33
- 8L/PE-2545** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Astrid María Pérez Batista**, del **GP Popular**, sobre subvenciones y ayudas de Promotur para eventos deportivos, sociales y culturales en El Hierro en 2011 y 2012, dirigida al Gobierno. Página 34
- 8L/PE-2561** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Teresa Pulido García**, del **GP Popular**, sobre viviendas patrimonio del Instituto Canario de la Vivienda o de Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 35
- 8L/PE-2562** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Teresa Pulido García**, del **GP Popular**, sobre viviendas vacías patrimonio del Instituto Canario de la Vivienda o de Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 35
- 8L/PE-2563** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Teresa Pulido García**, del **GP Popular**, sobre viviendas cerradas patrimonio del Instituto Canario de la Vivienda o de Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 37
- 8L/PE-2572** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Teresa Pulido García**, del **GP Popular**, sobre demandantes de vivienda protegida, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 37
- 8L/PE-2578** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Tomás Chinae Mendoza**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre ofertas de empleo del Servicio Canario de Empleo en 2011 y 2012 en La Gomera, dirigida al Gobierno. Página 38

- 8L/PE-2580** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre presupuesto en 2011 y 2012 del Servicio Canario de Empleo en políticas de autoempleo y creación de empresas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 39
- 8L/PE-2581** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre presupuesto en 2011 y 2012 del Servicio Canario de Empleo en políticas de formación y recualificación, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 40
- 8L/PE-2582** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre presupuesto en 2011 y 2012 del Servicio Canario de Empleo en políticas de oportunidades de empleo y fomento de la contratación, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 41
- 8L/PE-2583** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre presupuesto en 2011 y 2012 del Servicio Canario de Empleo en políticas de oportunidades para colectivos con especiales dificultades, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 42
- 8L/PE-2584** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre presupuesto en 2011 y 2012 del Servicio Canario de Empleo en políticas de oportunidades de empleo y formación, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 43
- 8L/PE-2585** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre presupuesto en 2011 y 2012 del Servicio Canario de Empleo en políticas de orientación laboral, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 44
- 8L/PE-2586** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre proyectos concedidos al Ayuntamiento de Telde de políticas activas de empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 44
- 8L/PE-2587** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre proyectos financiados del foro metropolitano para el empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 45
- 8L/PE-2589** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre retirada de la subvención del Programa de Estimulación Precoz a los Ayuntamientos, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 46
- 8L/PE-2615** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre jóvenes que han emigrado en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 47
- 8L/PE-2619** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre los partidos de la ACB a retransmitir por la Televisión Canaria, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 48
- 8L/PE-2635** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre transferencias del Estado en concepto de primer nivel o nivel mínimo de protección, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 48
- 8L/PE-2636** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre transferencias del Estado en concepto de segundo nivel o nivel acordado, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 49

8L/PE-2638 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre cuotas de la Seguridad Social de cuidadores no profesionales acogidos a la Prestación Económica por Cuidados Familiares, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 50

8L/PE-2312 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre evolución del consumo de productos del sector primario en la industria turística en 2011, dirigida al Gobierno: ampliación. Página 50

8L/PE-2464 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre viviendas de Fuerteventura con todos sus miembros en situación de desempleo, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda: ampliación. Página 51



PREGUNTA ORAL EN PLENO

CONTESTACIÓN

8L/PO/P-0217 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre reforma estructural ante la persistencia de la crisis económica, dirigida al Gobierno.*

(Publicación: BOPC núm. 13, de 25/1/12.)

(Registro de entrada núm. 7.685, de 14/11/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.1.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre reforma estructural ante la persistencia de la crisis económica, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

REFORMA ESTRUCTURAL ANTE LA PERSISTENCIA DE LA CRISIS ECONÓMICA,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias ha realizado desde años anteriores diversas reformas estructurales, en estos momentos y fundamentalmente debido a la discriminación en la financiación Autonómica respecto al resto de las Autonomías, se están estudiando nuevas reformas. De las mismas se dará cuenta cuando sean adoptadas o cuando sean remitidas al Parlamento para su aprobación”.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de noviembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

8L/PE-1885 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre deuda en avales a terceros, operaciones de leasing y financiación de empresas públicas, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 177, de 23/5/12.)

(Registro de entrada núm. 7.639, de 13/11/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.1.- De la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre deuda en avales a terceros, operaciones de leasing y financiación de empresas públicas, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DEUDA EN AVALES A TERCEROS, OPERACIONES DE LEASING Y FINANCIACIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Entendiendo que la misma se refiere a 31 de diciembre de 2012, adjunto se remite cuadro comparativo (*).”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

(*) No se inserta el cuadro de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

8L/PE-2402 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Cristina Tavío Ascanio, del GP Popular, sobre cantidades destinadas a la prevención y extinción de incendios forestales del 2002 al 2012, programas, instituciones y porcentaje por islas y año, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 272, de 19/9/12.)

(Registro de entrada núm. 7.689, de 14/11/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.2.- De la Sra. diputada D.^a Cristina Tavío Ascanio, del GP Popular, sobre cantidades destinadas a la prevención y extinción de incendios forestales del 2002 al 2012, programas, instituciones y porcentaje por islas y año, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Cristina Tavío Ascanio, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CANTIDADES DESTINADAS A LA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL 2002 AL 2012, PROGRAMAS, INSTITUCIONES Y PORCENTAJE POR ISLAS AÑO,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias dispone de un sistema integral de Seguridad y Atención a las Emergencias que no sólo está operativo en caso de incendio sino que funciona todos los días del año.

Las tareas de prevención y extinción de incendios recaen en los Cabildos Insulares, asumiendo el Gobierno de Canarias la coordinación y la activación de los recursos integrados en el INFOCA; apoyando a los Cabildos desde que se declara un incendio sea cual sea su nivel. La implicación del Gobierno es mayor cuando se declara el nivel dos de gravedad en el que se asume por parte del Ejecutivo la coordinación de las tareas de extinción.

Este apoyo se materializa a través de la disponibilidad de personal que tiene asignado el centro directivo, gastos asumidos por el Capítulo I del Presupuesto, así como el correspondiente al CECOES 1-1-2.

Por otra parte, Canarias dispone durante todo el año de cinco helicópteros multifuncionales que pertenecen al Grupo de Emergencias y Salvamento del Gobierno de Canarias y participan también en las tareas de extinción.

Este año han colaborado en los dispositivo de seguridad de los incendios de Tenerife y Gran Canaria, el Cuerpo General de la Policía Canaria.

Por todo ello no se puede desglosar exactamente el montante económico que se destina a la extinción de incendios ya que forman parte del total de la dotación económica de la que dispone el Sistema de Seguridad Canario. En el ámbito de la prevención no le corresponde a este centro directivo ninguna competencia.

En todo caso se puede precisar que a lo largo del periodo solicitado las partidas presupuestarias de los recursos del Gobierno de Canarias han sido las siguientes:

Año	Cecoés 112	GIE/GES T*	GES Aire
2002	5.512.069	496.160	3.606.072,64
2003	5.462.344	496.160	4.808.096,84
2004	5.553.560	496.160	4.075.000
2005	7.429.228	496.160	4.500.000
2006	7.812.799	496.160	4.570.968,41
2007	8.692.490	496.160	4.983.332,48
2008	9.054.421	496.160	4.983.332,48
2009	9.054.421	496.160	4.983.332,48
2010	8.867.897	463.220	4.983.332,48
2011	6.362.922	439.220	4.983.332,48
2012	6.048.376	439.220	4.983.332,48

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de noviembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2413 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre aplicación de la directiva europea que regula el procedimiento de medición de la eficacia de frenado en camiones y guaguas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 277, de 21/9/12.)

(Registro de entrada núm. 7.641, de 13/11/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.3.- De la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre aplicación de la directiva europea que regula el procedimiento de medición de la eficacia de frenado en camiones y guaguas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre:

APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA EUROPEA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE MEDICIÓN DE LA EFICACIA DE FRENADO EN CAMIONES Y GUAGUAS,

recabada la información, de la Consejería Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Directiva 2010/48/CE, traspuesta a la legislación española en la Orden ITC/2124/2010, de 26 de noviembre, que actualiza los anexos al Real Decreto 20208/1986, de 6 de junio, establece los requisitos de control técnico (ITV), de los vehículos en servicio y entró en vigor en enero de 2012.

Para adaptarse a los requerimientos de dicha Directiva, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, actualizó el Manual de Procedimiento de Inspección de las Estaciones de ITV, también con entrada en vigor en enero de 2012, estableciendo, entre otros, que el cálculo de la eficacia de frenos de vehículos de más de 3500 kg de Masa Máxima Autorizada (MMA), se realizará con este dato de la Masa Máxima Autorizada (MMA, peso del vehículo cargado en orden de marcha) del vehículo, lo que hasta la fecha se venía calculando en función de la Tara (peso del vehículo).

El efecto práctico de esta modificación es que los vehículos se deben inspeccionar en un estado de carga tal que permita alcanzar los valores de eficacia mínimos requeridos.

Dado el corto espacio de tiempo transcurrido desde la publicación de la Directiva 2010/48/UE y la fecha límite de entrada en vigor de todas las prescripciones de inspección contenidas en la misma, para permitir tanto a las estaciones ITV como a los transportistas adecuar los equipos y los vehículos para el cumplimiento las nuevas prescripciones establecidas en la directiva, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo elaboró un plan director para implantar de forma gradual las nuevas prescripciones de medición de la eficacia, evitando así perjuicios y molestias a los transportistas sin comprometer la seguridad de los vehículos, documento que remitió con fecha 5 de junio de 2012 a las Comunidades Autónomas, con las siguientes fechas propuestas de aplicación:

- 1 de enero de 2012 para vehículos con MMA entre 3,5 y 5 toneladas.
- 1 de julio de 2012 para vehículos con MMA entre 5 y 10 toneladas.
- 1 de julio de 2013 para vehículos con MMA superior a 10 toneladas.

Estos plazos de aplicación se han establecido, teniendo en cuenta, que como norma general los vehículos hasta 10 Tn. de MMA, superan los valores de eficacia de frenada mínimos requeridos realizando la prueba de frenada sin carga, o en caso excepcional con una ligera carga:

- En vehículos de hasta 3,5 Tn. de MMA, al ser el valor de la tara superior a los 2/3 de la MMA, (valor umbral de carga considerado válido para realizar la prueba), la práctica totalidad de ellos superan la prueba favorablemente en vacío (sin carga).

- En vehículos con MMA entre 5 y 10 Toneladas, cuando la tara es inferior a los 2/3 de la MMA, por el carrozado efectuado en dichos vehículos, estos necesitan una ligera carga, para verificar los valores de eficacia de frenado.

La fecha de aplicación de 1 de julio de 2013, para los vehículos de más de 10 Tn. de MMA, equipados con frenos puramente neumáticos, únicos a los que se les puede aplicar un procedimiento alternativo de inspección con el vehículo sin carga, mediante un método de extrapolación de la presión en el sistema neumático de frenos, reglamentariamente establecido, es para los que las estaciones de ITV tengan tiempo de adecuar el equipamiento de inspección.

Siguiendo las recomendaciones del indicado Plan Director elaborado por el Ministerio, este Departamento está adoptando las siguientes medidas:

1º.- Tras recibir del Ministerio con fecha 8 de junio de 2012 el citado documento, ha difundido ampliamente entre el sector del transporte, las modificaciones introducidas en la prueba de frenado, y las fechas de entrada en vigor en función de la MMA de los vehículos.

Esto se ha realizado mediante escrito dirigido a las asociaciones del sector del transporte y mediante información directa a los transportistas y/o conductores en las propias estaciones de ITV.

2º.- Ha requerido de las empresas concesionarias de ITV, un plan de actuación de equipamiento de las estaciones, de los medios técnicos para la implantación de la prueba de frenado a vehículos de más de 10 tn de MMA, que entrará en vigor el 1 de julio de 2013, con la fecha límite del 1 de marzo de 2013, para finalización de instalación de equipos, su puesta a punto y pruebas en vehículos.

3º.- Dado que en la aplicación de la eficacia de frenado en vehículos hasta 10Tn de MMA, conforme lo indicado en la mencionada Directiva, existen determinados tipos de vehículos, relacionados a continuación, cuya carga, en caso de ser necesaria, podría ser contraproducente o ser esta peligrosa o molesta para el personal o usuarios de la estación de ITV, este Departamento, también de conformidad con lo indicado en el Plan Director elaborado por el Ministerio, ha dado instrucciones a las estaciones de ITV, de que provisionalmente se retrase su aplicación hasta el 1 de julio de 2013, fecha en que las estaciones deben estar dotadas de todos los medios necesarios para realizar todo tipo de inspecciones:

- Transporte de animales vivos
- Transporte de personas
- Transporte de materias peligrosas
- Transporte de basura y residuos
- Vehículos sanitarios
- Vehículos de Autoescuela”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2469 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre la plantilla docente de los centros educativos, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 286, de 1/10/12.)

(Registro de entrada núm. 7.734, de 16/11/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.4.- De la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre la plantilla docente de los centros educativos, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

LA PLANTILLA DOCENTE DE LOS CENTROS EDUCATIVOS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Como consecuencia de la aplicación de las medidas contenidas en RDL 14/2012 y los ajustes presupuestarios correspondientes, la variación de plantilla docente de los centros educativos de Canarias con respecto al curso 2011/12 ha sido de -463 docentes.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de noviembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2483 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre financiación de las placas-distintivo de los establecimientos turísticos de alojamiento, restauración e intermediación turística, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 286, de 1/10/12.)

(Registro de entrada núm. 7.690, de 14/11/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.5.- De la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre financiación de las placas-distintivo de los establecimientos turísticos de alojamiento, restauración e intermediación turística, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre:

FINANCIACIÓN DE LAS PLACAS-DISTINTIVO DE LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DE ALOJAMIENTO, RESTAURACIÓN E INTERMEDIACIÓN TURÍSTICA,

recabada la información de Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A la administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias no le ha supuesto coste alguno las placas-distintivos, puesto que la instalación de las mismas le corresponde a cada establecimiento. De esta forma, cada empresa directamente, o bien a través de la asociación a la que pertenezca, puede encargar la elaboración de la placa que necesite”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de noviembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2485 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre locales con placas-distintivo de los establecimientos turísticos de alojamiento, restauración e intermediación turística, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 286, de 1/10/12.)

(Registro de entrada núm. 7.691, de 14/11/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.6.- De la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre locales con placas-distintivo de los establecimientos turísticos de alojamiento, restauración e intermediación turística, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre:

LOCALES CON PLACAS-DISTINTIVO DE LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DE ALOJAMIENTO, RESTAURACIÓN E INTERMEDIACIÓN TURÍSTICA,

recabada la información de Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Un porcentaje bastante alto de establecimientos turísticos dispone actualmente de placas-distintivo pero no existe el dato exacto de cuantos locales de las islas cuentan con placas-distintivo de los establecimientos turístico de alojamiento, de restauración y de intermediación turística, implantadas por el Decreto 50/2011, de 9 de abril. En este sentido, la Inspección Turística, en sus visitas a los establecimientos, lo que hace es comprobar el cumplimiento de lo previsto en las disposiciones normativas.

El Decreto 50/2011, de 8 de abril, del presidente, establece los formatos y las características de las placas-distintivo de los establecimientos turísticos de alojamiento, de restauración y de intermediación turística. Asimismo, en su disposición transitoria única establece el plazo de adaptación de los establecimientos turísticos existentes, tanto de los de alojamiento, como de los de intermediación turística, en seis meses a partir de su entrada en vigor, y respecto de los de restauración existentes, se hace una remisión a la disposición adicional séptima del Decreto 90/2010, de 22 de julio, por el que se regula la actividad turística de restauración y los establecimientos donde se desarrolla, puesto que estos ya tenían fijado por su propia normativa de aplicación, un plazo de adaptación de tres años a partir de su entrada en vigor, es decir, hasta el 31 de julio de 2013.

En cuanto al coste que ha supuesto para los empresarios es algo que queda en la esfera del ámbito privado y no se nos ha informado sobre ello”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de noviembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2488 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre gomeros que han solicitado el reconocimiento de minusvalía, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 291, de 5/10/12.)

(Registro de entrada núm. 7.642, de 13/11/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.7.- De la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre gomeros que han solicitado el reconocimiento de minusvalía, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre:

GOMEROS QUE HAN SOLICITADO EL RECONOCIMIENTO DE MINUSVALÍA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Política Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La información elaborada por la Unidad Técnica de Análisis y Planificación de esta Secretaría General Técnica:

Personas solicitantes del reconocimiento de discapacidad en los años 2010, 2011 y 2012			
2010	2011	2012	Total general
64	55	55	174

NOTA 1: Se entiende por solicitud no sólo la petición formal del reconocimiento del grado de discapacidad, sino cualquier otra petición que implique dicho reconocimiento (Tarjeta aparcamiento, PNC,...)

NOTA 2: Una misma persona puede ser titular de varias solicitudes que lleven aparejado dicho reconocimiento.

FUENTE:

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de noviembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2489 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre gomeros a los que se les ha realizado el reconocimiento de minusvalía, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 291, de 5/10/12.)

(Registro de entrada núm. 7.692, de 14/11/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.8.- De la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre gomeros a los que se les ha realizado el reconocimiento de minusvalía, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre:

GOMEROS A LOS QUE SE LES HA REALIZADO EL RECONOCIMIENTO DE MINUSVALÍA,

recabada la información, de la Consejería Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“

Personas a las que se les han realizado reconocimiento de discapacidad en los años 2010, 2011 y 2012				
	2010	2011	2012	Total general
Total La Gomera	50	39	12	101

Personas solicitantes pendientes de que se les realice reconocimiento de discapacidad en los años 2010, 2011 y 2012				
	2010	2011	2012	Total general
Total La Gomera	6	8	52	66

FUENTE: Dirección General de Políticas Sociales. Registros de los Equipos de Valoración y Orientación (EVOs).

....”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de noviembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2491 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre ficha financiera del Plan Canario de Viviendas 2009-2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 291, de 5/10/12.)

(Registro de entrada núm. 7.693, de 14/11/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.9.- De la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre ficha financiera del Plan Canario de Viviendas 2009-2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre:

FICHA FINANCIERA DEL PLAN CANARIO DE VIVIENDA 2009-2012,

recabada la información, de la Consejería Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La ficha financiera del Plan de Vivienda de Canarias 2009-2012, se incluía desde un inicio en el proyecto del mismo y remitido, para su informe al Consejo Económico y Social de Canarias, que se aprobó mediante el Decreto 135/2009, de 20 de octubre, por el que se regulan las actuaciones del Plan de Vivienda de Canarias para el periodo 2009-2012, modificado por el Decreto 87/2011, de 15 de abril y más recientemente por el Decreto 77/2012, de 30 de agosto, que modifica los Decretos 135/2009, de 20 de octubre, por el que se regulan las actuaciones del Plan de Vivienda de Canarias para el periodo 2009-2012; 138/2007, de 24 de mayo, por el que se establece el régimen de adjudicación de viviendas protegidas de promoción pública de titularidad del Instituto Canario de la Vivienda; 221/2000, de 4 de diciembre, por el que se regula la ayuda a los alquileres de las viviendas de protección oficial adjudicadas conforme al Decreto 194/1994, de 30 de septiembre, y 114/1999, de 25 de mayo, por el que se fijan las condiciones de venta y se establece la subvención para la adquisición de las viviendas de titularidad de la Comunidad Autónoma de Canarias, acogidas a los Planes Canarios de Vivienda I y II, que fueron adjudicadas en régimen de alquiler.

Cada uno de los citados Decretos ha contado con los preceptivos informes de la Dirección General de Planificación y Presupuesto”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de noviembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2496 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre calendario de trabajo del comité de expertos para la reforma de las administraciones públicas de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 291, de 5/10/12.)

(Registro de entrada núm. 7.772, de 16/11/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.10.- Del Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre calendario de trabajo del comité de expertos para la reforma de las administraciones públicas de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre:

CALENDARIO DE TRABAJO DEL COMITÉ DE EXPERTOS PARA LA REFORMA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE CANARIAS,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Hasta el momento en que se formuló la pregunta, 20 de septiembre el Comité se ha reunido en pleno en 14 ocasiones y que el calendario de trabajo consiste en la celebración de una reunión plenaria a la semana, preferiblemente los jueves, hasta la culminación del encargo recibido y sin perjuicio de las 20 reuniones de los grupos de trabajo de cuyo resultado se da cuenta al pleno.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de noviembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2500 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre ejecución de la inversión en infraestructuras en el primer semestre de 2012, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 291, de 5/10/12.)

(Registro de entrada núm. 7.735, de 16/11/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.11.- Del Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre ejecución de la inversión en infraestructuras en el primer semestre de 2012, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre:

EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2012,

recabada la información, de la Consejería Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Que la información solicitada no es posible obtenerla del Sistema de Información Contable (SEFCAN), considerando que en el detalle de la información que se extrae sobre la ejecución presupuestaria de los créditos definitivos, no figura el nivel de área origen del Gasto, sino que se extrae a nivel de aplicaciones presupuestarias.

Asimismo, se indica que el grado de ejecución, es un porcentaje que se obtiene multiplicando por cien el cociente entre las obligaciones reconocidas y el crédito definitivo. Este valor indica qué parte del crédito definitivo presupuestado se ha gastado.

No obstante lo anterior, se remiten dos informes de ejecución de corriente, con las columnas de obligaciones reconocidas y pagos realizados, y el siguiente detalle:

1.- Estado de ejecución de gastos a 30 de junio de 2012, capítulo 6. Inversiones Reales, por Área Origen del Gasto, con los datos agrupados de todas las sociedades integrantes en el Sistema de Gestión Económico Financiero de Canarias (SEFCAN) y Sistema de Gestión Económica para la Sanidad Pública Canaria (TARO).

2.- Estado de ejecución de gastos a 30 de junio de 2012, capítulo 6. Inversiones Reales, desglosado en las distintas sociedades integrantes en el SEFCAN y en TARO, y por Área Origen del Gasto.

Los datos presentados han sido extraídos del Sistema de Gestión Económico Financiero de Canarias (SEFCAN) y Sistema de Gestión Económica para la Sanidad Pública Canaria (TARO)”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de noviembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

Estado de Ejecución de Gastos						
Inversiones reales por Área Origen del Gasto						
A 30 de junio de 2012						
Capítulo		Isla	Obligación - Contable -	Pagos		
6	Inversiones reales	Fuerteventura	4.703.263,75	3.629.979,27		
		Lanzarote	1.449.590,37	340.144,95		
		Gran canaria	42.046.431,44	37.830.600,93		
		Prov.Las palmas	333.302,04	275.095,92		
		Gomera	389.323,57	232.000,75		
		Hierro	95.054,91	63.398,51		
		La palma	3.804.295,00	2.094.807,17		
		Tenerife	13.987.566,10	9.157.648,13		
		Prov.Santa cruz de tenerife	474.864,47	302.876,88		
		Al exterior	9.000,00	9.000,00		
		Región	11.986.651,08	8.331.203,25		
		Resultado global			79.279.342,73	62.266.755,76

Estado de Ejecución de Gastos						
Inversiones reales por Sociedad y por Área Origen del Gasto						
A 30 de junio de 2012						
Capítulo		Sociedad	Isla	Obligación - Contable -	Pagos	
6	Inversiones reales	Com. Aut. de Canarias	Fuerteventura	764.459,91	553.625,78	
			Lanzarote	1.438.254,58	331.093,37	
			Gran Canaria	38.405.403,47	34.529.559,97	
			Prov.Las Palmas	67.528,11	9.321,99	
			Gomera	379.827,57	232.000,75	
			Hierro	69.779,97	38.123,57	
			La Palma	2.519.973,28	853.836,64	
			Tenerife	10.034.973,20	5.958.349,97	
			Prov.Santa Cruz de Tenerife	80.059,35	20.977,95	
			Al exterior	9.000,00	9.000,00	
			Región	8.741.085,54	5.703.725,09	
			Resultado	62.510.344,98	48.239.615,08	
			Serv. Canario de la Salud	Fuerteventura	3.012.727,84	2.289.016,30
				Lanzarote	2.284,21	0,00
				Gran Canaria	1.683.049,26	1.638.963,63
		Prov.Las Palmas		2.258,03	2.258,03	
		Gomera		9.496,00	0,00	
		Tenerife		2.011.684,59	1.369.796,83	
		Prov.Santa Cruz de Tenerife		116.832,84	3.926,65	
		Región		718.009,15	192.673,38	
		Resultado		7.556.341,92	5.496.634,82	
		Academ.Canaria Seguridad	Tenerife	30.558,72	30.558,72	
			Resultado	30.558,72	30.558,72	
		A.Protec.Medio Ambiente	Gran Canaria	63.117,26	61.524,26	
			Región	106.362,64	106.362,64	
			Resultado	169.479,90	167.886,90	
		Inst.Can.Calidad Agroalim	Tenerife	2.658,60		
			Región	36.026,82	36.026,82	
			Resultado	38.685,42	36.026,82	
			Int. Can. de Estadística	Prov.Las Palmas	15.679,05	15.679,05
			Región	110.777,02	27.081,43	
			Resultado	126.456,07	42.760,48	

Estado de Ejecución de Gastos					
Inversiones reales por Sociedad y por Área Origen del Gasto					
A 30 de junio de 2012					
		Instit.Canan.Inv.Agrarias	Gran Canaria	12,62	12,62
			Tenerife	1.127.814,64	1.127.814,64
			Región	222.443,40	222.443,40
			Resultado	1.350.270,66	1.350.270,66
		Inst. Can. Igualdad	Gran Canaria	2.115,23	2.115,23
			Resultado	2.115,23	2.115,23
		Inst.Canario Vivienda	Fuerteventura	926.076,00	787.337,19
			Lanzarote	8.158,06	8.158,06
			Gran Canaria	1.342.480,13	1.146.492,79
			Prov.Las Palmas	247.836,85	247.836,85
			Hierro	25.274,94	25.274,94
			La Palma	1.284.321,72	1.240.970,53
			Tenerife	696.443,04	590.432,81
			Prov.Santa Cruz de Tenerife	277.972,28	277.972,28
			Región	1.689.550,85	1.680.494,83
			Resultado	6.498.113,87	6.004.970,28
		Serv.Canario de Empleo	Lanzarote	893,52	893,52
			Gran Canaria	549.842,92	451.521,88
			Tenerife	83.433,31	80.695,16
			Región	332.793,75	332.793,75
			Resultado	966.963,50	865.904,31
		A.C. Desar. Camb. Climat.	Región	28.341,91	28.341,91
			Resultado	28.341,91	28.341,91
		Cons. Económico y Social	Gran Canaria	410,55	410,55
			Resultado	410,55	410,55
		Ente Púb.Radio Televisión	Región	1.260,00	1.260,00
			Resultado	1.260,00	1.260,00
			Resultado global	79.279.342,73	62.266.755,76

8L/PE-2507 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre abandono y peligrosidad de la obra Pagador-Guía, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 291, de 5/10/12.)

(Registro de entrada núm. 7.643, de 13/11/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.12.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre abandono y peligrosidad de la obra Pagador-Guía, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

ABANDONO Y PELIGROSIDAD DE LA OBRA PAGADOR-GUÍA,

recabada la información, de la Consejería Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“No compartimos en absoluto la aseveración sobre aspecto de abandono ni peligrosidad. Todo lo contrario, el aspecto de la obra puesta en servicio es magnífico. Sus condiciones de seguridad son innegables por la calidad de ejecución, betún modificado que mejora la adherencia de los vehículos incluso en mojado, y especialmente la amplitud de las calzadas, con arcenes de 2,5 metros a ambos lados y 1 metro en la mediana central.”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2508 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre no recibir al alcalde de Moya, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 291, de 5/10/12.)

(Registro de entrada núm. 7.644, de 13/11/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.13.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre no recibir al alcalde de Moya, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

NO RECIBIR AL ALCALDE DE MOYA,

recabada la información, de la Consejería Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“No existe motivo para no recibir al alcalde de Moya o a cualquier otro alcalde o alcaldesa, más allá de la disponibilidad de agenda, la urgencia de los asuntos a tratar y, por supuesto, que haya solicitado la reunión.

No nos consta que el alcalde de Moya después de la reunión celebrada el pasado 4 de junio haya solicitado nueva cita.

Por parte del Departamento que dirijo, y en aras a la máxima colaboración institucional, necesaria especialmente en las competencias atribuidas, se mantienen múltiples reuniones, en ocasiones presididas por mí y en otras por los titulares de los centros directivos de este Departamento”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2512 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre aprobación definitiva de instrumentos de planeamiento de desarrollo anulados por los tribunales de justicia, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 291, de 5/10/12.)

(Registro de entrada núm. 7.645, de 13/11/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.14.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre aprobación definitiva de instrumentos de planeamiento de desarrollo anulados por los tribunales de justicia, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

APROBACIÓN DEFINITIVA DE INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO ANULADOS POR LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“- Del Servicio Jurídico de Planeamiento Urbanístico Occidental lo siguiente:

Instrumento de desarrollo	Órgano que lo aprobó definitivamente
Plan parcial era de don Miguel II	Pleno del Ayuntamiento de Güímar

- Del Servicio Jurídico Administrativo de Planeamiento Oriental lo siguiente:

Los instrumentos de planeamiento de desarrollo que le constan a este Servicio que han sido anulados con carácter firme por los Tribunales de Justicia desde la fecha referida son los siguientes:

- El Plan Parcial SAU 12- Casas de Majanicho, en el término municipal de La Oliva, mediante sentencia de 7 de febrero 2011 del **Tribunal Supremo, que desestimó el recurso presentado por Nombredo SL** contra la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias que determinó en octubre 2006 la ilegalidad del citado Plan Parcial. El citado Plan Parcial fue aprobado por el Pleno municipal el 9 de diciembre del año 2000.

- El Plan Parcial SAU-2 Villas Club, en el término municipal de La Oliva, mediante sentencia firme del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de 13 de enero de 2012 (RCA nº 295/2002) que anuló el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de La Oliva de 16 de febrero de 2002 que lo aprobó.

Asimismo, aunque no de manera directa por los Tribunales, consta la extinción de la eficacia del Plan Parcial Playa Blanca, en Lanzarote, que quedó extinguida por aplicación de la disposición adicional segunda de la Ley 6/2001, de Medidas Urgentes en materia del Territorio y del Turismo en Canarias, tal y como resultó acreditado en la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de 1 de abril de 2009 (RCA nº 329/2004), que ha adquirido firmeza recientemente, por la que se anula el Decreto del Alcalde de Yaiza de 11 de diciembre de 2003 por el que se aprobó definitivamente el proyecto de urbanización, el Decreto de 3 de mayo de 2004 que desestimó el requerimiento de anulación del anterior Decreto y la Resolución del Ayuntamiento de 27 de abril de 2004 que ordenó la publicación de la normativa urbanística del Plan en cuestión aprobada por silencio, y que, entre otras cosas, declaró que el Plan Parcial aprobado por silencio estaba extinguido por aplicación de la disposición adicional segunda de la citada Ley 6/2001.

Por último, se insiste en que las respuestas anteriormente expuestas se limitan a los expedientes tramitados a día de hoy en este Servicio, por lo que se hacen sin perjuicio de la información disponible en otros Servicios de esta Dirección General o en la Dirección General del Servicio Jurídico.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2513 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre abonos a los cabildos insulares como transferencia de capital a cargo del Presupuesto de 2012, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 291, de 5/10/12.)

(Registro de entrada núm. 7.736, de 16/11/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.15.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre abonos a los cabildos insulares como transferencia de capital a cargo del Presupuesto de 2012, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

ABONOS A LOS CABILDOS INSULARES COMO TRANSFERENCIA DE CAPITAL A CARGO DEL PRESUPUESTO DE 2012,

recabada la información, de la Consejería Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- “Detalle de la información que se presenta sobre la ejecución de los presupuestos:

Se presenta en un informe de corriente, a 29 de octubre de 2012, con las columnas de obligaciones reconocidas y pagos realizados del capítulo 7. Transferencias de Capital, agrupados por Cabildo Insular y sección.

- Fuente de información:

Los datos presentados han sido extraídos del Sistema de Gestión Económico Financiero de Canarias (SEFCAN) y Sistema de Gestión Económica para la Sanidad Pública Canaria (TARO)”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de noviembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

Estado de Ejecución de Gastos										
Transferencias de capital - Capítulo 7										
Obligaciones reconocidas y pagos realizados a Cabildos Insulares por sección										
A 29 de octubre de 2012										
Capítulo	Acreedor	Sección	Programa	Subconcepto	Elemento PEP	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR
7	Transferencias de Capital	06	Presidencia del Gob.	463C	Apoyo a la Investigación Básica y Aplicada	A Cabildos Insulares y sus OAAA	08700610	Apoyo a la actividad de I+D+i	67.000,00	67.000,00
		13	Agr. Gan., Pes y Aguas	412A	Mejora de Estructuras Agrarias y del Med	A Cabildos Insulares y sus OAAA	96720124	Financ. Proyectos Inv. (DA 2º D. 17/295)	254.381,00	254.381,00
		Resultado							321.381,00	321.381,00
	1000006065	18	Ed. Univ y Sostenib.	456F	Medio Natural	A Cabildos Insulares y sus OAAA	10700023	Lucha desartic. E infraestruct. Lanzar	200.000,00	200.000,00
		Resultado							200.000,00	200.000,00
	1000006066	06	Presidencia del Gob.	432G	Promoción y Apoyo a la Comercialización	A Cabildos Insulares y sus OAAA	10700038	Cabildo insular de fuerte desestaciona	103.883,00	103.883,00
		Resultado							103.883,00	103.883,00
	1000006091	11	Obras Públ., Ttes. y Pol. Terr.	441D	Movilidad Interior	A Cabildos Insulares y sus OAAA	04711342	Al cab. de tr para infr. de metro ligero	8.188.386,00	8.188.386,00
		18	Ed. Univ y Sostenib.	456F	Medio Natural	A Cabildos Insulares y sus OAAA	10700028	Prev. incendios e infraestruct. Tenerife	1.279.719,48	1.279.719,48
		Resultado							9.468.105,48	9.468.105,48
	1000006092	06	Presidencia del Gob.	432G	Promoción y Apoyo a la Comercialización	A Cabildos Insulares y sus OAAA	10700039	Cabildo insular de La Palma programa des	93.277,00	93.277,00
		13	Agr. Gan., Pes y Aguas	412A	Mejora de Estructuras Agrarias y del Med	A Cabildos Insulares y sus OAAA	08713807	Mej reg inicit publ LP Feader 07/13 -	507.644,00	507.644,00
		15	Empleo, ind. y com.	421B	Seguridad Industrial y Minera	A Cabildos Insulares y sus OAAA	02708601	Infraestructura y equipamiento industria	600.000,00	600.000,00
		18	Ed. univ y sostenib.	456F	Medio Natural	A Cabildos Insulares y sus OAAA	10700027	Prev. incendios e infraestruct. La Palma	1.098.625,67	1.098.625,67
		Resultado							2.289.546,67	2.289.546,67
	1000006093	06	Presidencia del gob.	432G	Promoción y Apoyo a la Comercialización	A Cabildos Insulares y sus OAAA	10700040	Cabildo insular de El Hierro prog. deses	66.444,00	66.444,00
		18	Ed. univ y sostenib.	456F	Medio Natural	A Cabildos Insulares y sus OAAA	10700026	Prev. incendios e infraestruct. El Hierro	150.000,00	150.000,00
		Resultado							216.444,00	216.444,00
	1000006094	11	Obras públ., Ttes. y pol. Terr.	451D	Planificación y Programación de infraest.	A Cabildos Insulares y sus OAAA	10700094	Rep. infraest. Coll por incidencias met	28.030,60	28.030,60
		18	Ed. univ y sostenib.	456F	Medio Natural	A Cabildos Insulares y sus OAAA	10700025	Prev. incendios e infraestructur. Gomera	33.827,50	33.827,50
		Resultado							61.858,10	61.858,10
		Resultado global							12.671.218,25	12.671.218,25
									2.921.893,65	2.921.893,65

8L/PE-2514 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre adjudicaciones a corporaciones locales en materia de comercio, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 291, de 5/10/12.)

(Registro de entrada núm. 7.646, de 13/11/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.16.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre adjudicaciones a corporaciones locales en materia de comercio, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ADJUDICACIONES A CORPORACIONES LOCALES EN MATERIA DE COMERCIO,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“No se entiende exactamente qué información se pretende recabar, ya que el término “adjudicación” se utiliza normalmente y técnicamente para los contratos llevados a cabo por la Administración Pública, en los que obviamente no se encuentra ninguna entidad local.

Por otro lado, se puede entender que esta referencia al término “adjudicaciones” está relacionada con la concesión de subvenciones, transferencias o aportaciones dinerarias a entidades locales.

En este sentido informar que en el presente ejercicio no se han llevado a cabo convocatorias públicas de subvenciones a entidades locales y las realizadas en el año 2011, fueron publicadas en el BOC y son las siguientes:

Mercados municipales: (BOC nº 153, 4/8/12.), Resolución de 19 de julio de 2011, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a proyectos de potenciación de los mercados municipales y otros equipamientos comerciales de carácter social, convocadas mediante Resolución de 24 de febrero de 2011 (BOC nº 50, de 9/3/11), con arreglo a las bases reguladoras aprobadas por Orden de 28 de abril de 2010 para el período 2010-2015 para la concesión de subvenciones a proyectos de potenciación de los mercados municipales y otros equipamientos comerciales de carácter social (BOC nº 90, de 10/5/10), corregida por Orden de 17 de junio de 2010 (BOC nº 129, de 2/7/10).

Equipamientos complementarios y desarrollo de la gestión y promoción de Zonas Comerciales Abiertas: (BOC nº 153, 4/8/12.), Resolución de 10 de agosto de 2011, por la que se conceden subvenciones a proyectos de equipamientos complementarios y desarrollo de la gestión y promoción de Zonas Comerciales Abiertas de Canarias, convocadas mediante Resolución de 24 de febrero de 2011 (BOC nº 50, de 9/3/11) de acuerdo a las bases reguladoras aprobadas por Orden de 28 de abril de 2010, para el período 2010-2015 para la concesión de subvenciones a proyectos de equipamientos complementarios y desarrollo de la gestión y promoción de Zonas Comerciales Abiertas de Canarias (BOC nº 90, de 10/5/10), corregida por Orden de 25 de noviembre de 2010 (BOC nº 242, de 10/12/10).

Por otro lado se han concedido las siguientes subvenciones directas:

Beneficiario	Actuación	Subvención
Ayuntamiento La Orotava	Proyecto de pavimentación de los aparcamientos de San Agustín - 2011	104.607,16
Cabildo de Tenerife	Estudios complementarios Plan Director Insular de Zonas Comerciales Abiertas de Tenerife - 2012	69.550,00

Por otro lado está el Programa de Actuación Plurianual para la Potenciación de las Zonas Comerciales Abiertas de Canarias 2010-2014, que se instrumentaliza mediante convenio con los siete Cabildos Insulares, que en el año 2011 se

imputaron las cantidades correspondientes a la anualidad 2010, según programa que consta en el BOC nº 157 de 11 de agosto de 2010, cuyas cantidades fueron:

Beneficiario	Actuación	Presupuesto
<i>Cabildo Lanzarote</i>	<i>Convenio</i>	369.826,15
<i>Cabildo Fuerteventura</i>	<i>Convenio</i>	500.000,00
<i>Cabildo Gran Canaria</i>	<i>Convenio</i>	1.157.608,60
<i>Cabildo Tenerife</i>	<i>Convenio</i>	915.646,11
<i>Cabildo La Gomera</i>	<i>Convenio</i>	183.705,39
<i>Cabildo La Palma</i>	<i>Convenio</i>	500.000,00
<i>Cabildo El Hierro</i>	<i>Convenio</i>	165.125,75

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2515 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre adjudicaciones a corporaciones locales en materia de empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 291, de 5/10/12.)

(Registro de entrada núm. 7.737, de 16/11/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.17.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre adjudicaciones a corporaciones locales en materia de empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ADJUDICACIONES A CORPORACIONES LOCALES EN MATERIA DE EMPLEO,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“(…) se informa al Sr. diputado, proponente de la iniciativa, al objeto de que pueda desarrollar correctamente sus funciones de control al Gobierno, que la información solicitada se encuentra contenida en las diferentes Resoluciones que se publican en el Boletín Oficial de Canarias (BOC), el cual es de libre acceso y que quedan reflejadas en la tabla que se acompaña al presente escrito de Remisión.

Igualmente, se incorpora tabla con la Relación de entidades a las que se les ha concedido subvención en concepto de prórroga de Agentes de Empleo y Desarrollo Local en 2012; ya que a la fecha de contestación de la presente iniciativa no se encuentra publicada en el BOC dichas subvenciones.

CONCESIÓN DE PRÓRROGAS DE AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 2012	
Orden Ministerial de 15 de julio de 1999, por la que se establecen las bases de concesión de subvenciones públicas para el fomento del desarrollo local e impulso de los proyectos y empresas calificados como I + E(BOE N° 182, de 31.07.1999), modificada por la Orden TAS/360/2008 de 06 de febrero (BOE nº 40 de 15.02.2008).	
Resolución de 8 de mayo de 2008 del Director por la que se regula el procedimiento para la concesión de prórrogas de la subvención otorgada por la contratación de los Agentes de Empleo y Desarrollo Local (BOC nº 98, de 16.05.2008) modificada por Resolución de 14 de julio de 2008 del Director (BOC nº 148, de 24.07.2008).	
FINALIDAD	Promover la generación de empleo en el entorno local mediante la concesión subvenciones para cofinanciar los costes laborales destinados a la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local.

Nº Identificación Fiscal	Nombre/razón social	Importe concedido
P3802400F	Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane	19.837,15
P3804200H	Ayuntamiento de Los Silos	20.500,00
P3802900E	Ayuntamiento de Puntagorda	20.500,00
P3800700A	Ayuntamiento de Barlovento	20.500,00
P3804000B	Ayuntamiento de Santiago del Teide	19.499,86
P3804000B	Ayuntamiento de Santiago del Teide	19.499,86
P3801100C	Ayuntamiento de Candelaria	20.500,00
P3802000D	Ayuntamiento de Güímar	41.000,00
P3801100C	Ayuntamiento de Candelaria	20.500,00
P3804500A	Ayuntamiento de Tazacorte	40.996,32
P3801100C	Ayuntamiento de Candelaria	20.500,00
P3801700J	Ayuntamiento de Granadilla de Abona	20.500,00
P3801100C	Ayuntamiento de Candelaria	20.500,00
P3801900F	Ayuntamiento de Guía de Isora	20.500,00
P3804400D	Ayuntamiento de El Tanque	20.500,00
A38572327	Sociedad de Desarrollo de S/C de Tfe., SAU	20.500,00
P3800032I	Ayuntamiento de El Pinar	20.500,00
P3802600A	Ayuntamiento de la Villa de La Orotava	20.500,00
P3802400F	Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane	19.587,65
P3803600J	Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera	20.500,00
P3800001D	Excmo. Cabildo Insular de Tenerife	143.500,00
P3800001D	Excmo. Cabildo Insular de Tenerife	41.000,00
P3800001D	Excmo. Cabildo Insular de Tenerife	82.000,00
P3800001D	Excmo. Cabildo Insular de Tenerife	143.500,00
P3805100I	Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo	39.676,03
P3800600C	Ayuntamiento de Arona	41.000,00
P3800001D	Excmo. Cabildo Insular de Tenerife	61.500,00
P3800001D	Excmo. Cabildo Insular de Tenerife	123.000,00
P3802300H	Ayuntamiento de La Laguna	41.000,00
A38732566	Sodepal, SAU	41.000,00
P3803000C	Ayuntamiento de Puntallana	20.500,00
P3802600A	Ayuntamiento de la Villa de La Orotava	20.500,00
P3805200G	Ayuntamiento de Vilaflor	20.497,81
A38572327	Sociedad de Desarrollo de S/C de Tfe., SAU	20.500,00
P3800001D	Excmo. Cabildo Insular de Tenerife	61.500,00
P3800001D	Excmo. Cabildo Insular de Tenerife	143.500,00
P3803900D	Ayuntamiento de Santa Úrsula	20.500,00
P3800500E	Ayuntamiento de Arico	20.500,00
P3803000C	Ayuntamiento de Puntallana	20.500,00
P3804500A	Ayuntamiento de Tazacorte	20.498,16
P3800100C	Ayuntamiento de Adeje	41.000,00
P3804700G	Ayuntamiento de Tijarafe	20.500,00
P3801800H	Ayuntamiento de La Guancha	20.500,00
P3800400H	Ayuntamiento de Arafo	20.500,00
P3804000B	Ayuntamiento de Santiago del Teide	19.499,86
P3805200G	Ayuntamiento de Vilaflor	18.831,57
P3803000C	Ayuntamiento de Puntallana	20.500,00
P3801000E	Ayuntamiento de Buenavista del Norte	20.500,00
P3500002E	Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote	82.000,00
P3503300J	Ayuntamiento de San Mateo	20.500,00
P3500200E	Ayuntamiento de Agüimes	82.000,00
P3500400A	Ayuntamiento de Arrecife	41.000,00
P3500014J	Imef	143.000,00
P3500007D	Mancomunidad Sureste de Gran Canaria	41.000,00
P8502201J	Mancomunidad de Medianías de Gran Canaria	20.500,00
P3500007D	Mancomunidad Sureste Gran Canaria	61.500,00
P3502300A	Ayuntamiento de Santa Lucía	123.000,00
P3500002E	Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote	41.000,00
P3502300A	Ayuntamiento de Santa Lucía	20.500,00
P3500700D	Ayuntamiento de Betancuría	20.500,00
P3501600E	Ayuntamiento de Pájara	41.000,00
P3500100G	Ayuntamiento de Agaete	20.238,24
P3501200D	Ayuntamiento de Ingenio	39.612,06
P3501200D	Ayuntamiento de Ingenio	19.806,04
P3502600D	Ayuntamiento de Telde	41.000,00

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de noviembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.



Consejería de Empleo,
Industria y Comercio
Secretaría General Técnica

CONVOCATORIA

Convocatoria de forma anticipada, en el marco del Plan Canarias Emplea, para conceder subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos generadores de empleo en colaboración con las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Canarias en el ejercicio 2011(BOC Nº 199, de 7 de octubre de 2010) **ANEXO IV: Desempleados procedentes de la Construcción.**

Convocatoria de forma anticipada, en el marco del Plan Canarias Emplea, para conceder subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos generadores de empleo en colaboración con las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Canarias en el ejercicio 2011(BOC Nº 199, de 7 de octubre de 2010) **ANEXO V: Compromiso de Inserción.**

Convocatoria extraordinaria para conceder subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos generadores de empleo para los colectivos de jóvenes sin cualificación y parados mayores de 45 años de larga duración, en colaboración con las corporaciones locales insulares y con las corporaciones locales que correspondan a municipios de más de 95.000 habitantes de Canarias.

Convocatoria de forma anticipada, para conceder subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos generadores de empleo en colaboración con las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Canarias en el ejercicio 2012. **CORPORACIONES LOCALES DE CANARIAS QUE CORRESPONDAN A MUNICIPIOS CON MENOS DE 95.000 HABITANTES**

Convocatoria de forma anticipada, para conceder subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos generadores de empleo en colaboración con las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Canarias en el ejercicio 2012. **CORPORACIONES LOCALES DE CANARIAS QUE CORRESPONDAN A MUNICIPIOS CON MÁS DE 95.000 HABITANTES**

Subvención Directa al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro para la realización de un Plan de Empleo con cargo al IV PIEC.

Subvención Directa al Ayuntamiento del Pinar para la realización de un Plan de Empleo con cargo al IV PIEC.

Subvención Directa al Ayuntamiento de la Frontera para la realización de un Plan de Empleo con cargo al IV PIEC

Subvención Directa al Ayuntamiento del Valverde para la realización de un Plan de Empleo con cargo al IV PIEC

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

Resolución de 4 de julio de 2011, (BOC nº 138, de 14.07.2011).

Resolución de 23 de septiembre de 2011, del Director (BOC nº 195, de 3/10/2011)

Resolución de 19 de diciembre de 2011(BOC nº 253, de 28/12/2011)


Resolución de 27 de agosto de 2012, (BOC nº 174, de 05.09.2012)

Resolución de 19 de julio de 2012 (BOC nº 146, de 26/07/2012)

Anuncio de 16 de mayo de 2012, por el que se hacen publicas las relaciones de subvenciones directas concedidas por el Servicio Canario de Empleo en el cuarto trimestre de 2011 (BOC nº 107, de 01/06/2012)

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Código Seguro de Verificación: 093Qpx+gx+hcCPth2qewcp/y1EL+/jgL. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: <https://sede.gobcan.es/rqe/verificacion>

Firmado por: CANDIDA HERNÁNDEZ PÉREZ	Fecha: 09/11/2012 15:33:32	Páginas: 5
--------------------------------------	----------------------------	------------



093Qpx+gx+hcCPth2qewcp/y1EL+/jgL



CONVOCATORIA

Convocatoria, mediante tramitación anticipada, de concesión de subvenciones para desarrollar proyectos de Escuelas Taller y Casas de Oficios para el ejercicio 2012

Convocatoria, mediante tramitación anticipada, de concesión de subvenciones para desarrollar proyectos de Talleres de Empleo para el ejercicio 2012

Agentes de Empleo y Desarrollo Local

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

Resolución de 30 de agosto de 2012, (BOC nº 176, de 07.09.2012)

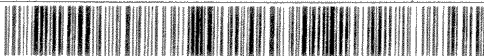
Resolución de 25 de septiembre de 2012 de la Directora, por la que se procede a la corrección de errores de la Resolución de 30 de agosto de 2012, (BOC nº 197, de 08/10/2012). Resolución de 27 de septiembre de 2012, de la Directora, por la que se aprueba la reformulación de la primera solicitud de las listas de reserva de la isla de Tenerife y Gran Canaria de la Resolución de 30 de agosto de 2012, que concede subvenciones para desarrollar proyectos de talleres de empleo (BOC nº 197 de 08/10/2012)

Resolución de 30 de agosto de 2012, (BOC nº 176, de 07.09.2012)

Anuncio de 28 de mayo de 2012, por el que se corrigen omisiones y se hace publica la relación completa de subvenciones directas correspondientes al Programa de Agentes de Empleo y Desarrollo Local concedidas por el Servicio Canario de Empleo durante el ejercicio 2011 (BOC nº 114, de 12/07/2012)

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Código Seguro de Verificación: 093Qpx+gx+hcCPth2qewcp/y1EL+/jgL. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: <https://sede.gobcan.es/rqe/verificacion>

Firmado por: CANDIDA HERNÁNDEZ PÉREZ	Fecha: 09/11/2012 15:33:32	Páginas: 5
--------------------------------------	----------------------------	------------



093Qpx+gx+hcCPth2qewcp/y1EL+/jgL

8L/PE-2520 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre expedientes de extinción del contrato de adjudicación en Vivienda, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 291, de 5/10/12.)

(Registro de entrada núm. 7.709, de 15/11/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.18.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre expedientes de extinción del contrato de adjudicación en Vivienda, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

EXPEDIENTES DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN EN VIVIENDA,

recabada la información, de la Consejería Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Entendiendo por expedientes de extinción de contratos de adjudicación aquellos que se inician para recuperar viviendas protegidas de promoción pública en casos de fallecimiento del titular, los expedientes abiertos por el Instituto Canario de la Vivienda desde el año 2009 hasta la actualidad, son los siguientes:

Año	Isla	Número expedientes
2010-2012	Gran Canaria	19
	Fuerteventura	3
	Tenerife	6
	La Palma	2
	La Gomera	1
	El Hierro	1

...”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de noviembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2521 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre expedientes de desahucios en Vivienda, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 291, de 5/10/12.)

(Registro de entrada núm. 7.710, de 15/11/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.19.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre expedientes de desahucios en Vivienda, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

EXPEDIENTES DE DESAHUCIOS EN VIVIENDA,

recabada la información, de la Consejería Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los expedientes de desahucios administrativos abiertos por el Instituto Canario de la Vivienda en las viviendas de promoción pública en régimen de alquiler, en caso de no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente, hacer un uso indebido de la misma, ocupar la vivienda sin título legal para ello, etc., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, modificada por la Ley 1/2006, de 7 de febrero, desde el año 2010 hasta el primer semestre de 2012, son los siguientes:

Año	Isla	Número expedientes
2010-2012	Gran Canaria	113
	Lanzarote	20
	Fuerteventura	13
	Tenerife	226
	La Palma	28
	La Gomera	0
	El Hierro	0

La sociedad mercantil pública Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias tiene abiertos los siguientes expedientes de desahucios:

Tenerife	160
Gran Canaria	192

...”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de noviembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2522 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre expedientes de desahucios en Vivienda, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 291, de 5/10/12.)

(Registro de entrada núm. 7.711, de 15/11/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.20.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre expedientes de desahucios en Vivienda, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

EXPEDIENTES DE DESAHUCIOS EN VIVIENDA,

recabada la información, de la Consejería Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los expedientes de desahucios administrativos abiertos por el Instituto Canario de la Vivienda en las viviendas de promoción pública en régimen de alquiler, en caso de no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente, hacer un uso indebido de la misma, ocupar la vivienda sin título legal para ello, etc., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, modificada por la Ley 1/2006, de 7 de febrero, durante el año 2010 son los siguientes:

Año	Isla	Número expedientes
2010	Gran Canaria	91
	Lanzarote	20
	Fuerteventura	8
	Tenerife	93
	La Palma	12
	La Gomera	0
	El Hierro	0

La sociedad mercantil pública Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias procedió a la apertura en dicho año de los siguientes expedientes de desahucios:

Año 2010	Expedientes	Isla
	57	Tenerife
	51	Gran Canaria

...”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de noviembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2523 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre expedientes de desahucios en Vivienda, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 291, de 5/10/12.)

(Registro de entrada núm. 7.712, de 15/11/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.21.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre expedientes de desahucios en Vivienda, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

EXPEDIENTES DE DESAHUCIOS EN VIVIENDA,

recabada la información, de la Consejería Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los expedientes de desahucios administrativos abiertos por el Instituto Canario de la Vivienda en las viviendas de promoción pública en régimen de alquiler, en caso de no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente, hacer un uso indebido de la misma, ocupar la vivienda sin título legal para ello, etc., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, modificada por la Ley 1/2006, de 7 de febrero, durante el año 2010 son los siguientes:

Año	Isla	Número expedientes
2011	Gran Canaria	8
	Lanzarote	0
	Fuerteventura	2
	Tenerife	82
	La Palma	11
	La Gomera	0
	El Hierro	0

La sociedad mercantil pública Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias procedió a la apertura en dicho año de los siguientes expedientes de desahucios:

Año 2011	Expedientes	Isla
	59	Tenerife
	74	Gran Canaria

...”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de noviembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2524 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre expedientes de desahucios en Vivienda, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 291, de 5/10/12.)

(Registro de entrada núm. 7.694, de 14/11/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.22.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre expedientes de desahucios en Vivienda, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

EXPEDIENTES DE DESAHUCIOS EN VIVIENDA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Política Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los expedientes de desahucios administrativos abiertos por el Instituto Canario de la Vivienda en las viviendas de promoción pública en régimen de alquiler, en caso de no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente, hacer un uso indebido de la misma, ocupar la vivienda sin título legal para ello, etc., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, modificada por la Ley 1/2006, de 7 de febrero, durante el primer semestre del año 2012, son los siguientes:

Año	Isla	Número expedientes
2012	Gran Canaria	14
	Lanzarote	0
	Fuerteventura	3
	Tenerife	51
	La Palma	5
	La Gomera	0
	El Hierro	0

La sociedad mercantil pública Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias procedió a la apertura en dicho año de los siguientes expedientes de desahucios:

Año 2012 (primer semestre)	Expedientes	Isla
	24	Tenerife
	50	Gran Canaria

...”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de noviembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2525 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre desahucios ejecutados en Vivienda, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 291, de 5/10/12.)

(Registro de entrada núm. 7.695, de 14/11/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.23.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre desahucios ejecutados en Vivienda, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

DESAHUCIOS EJECUTADOS EN VIVIENDA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Política Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los expedientes de desahucios administrativos ejecutados desde el 1 de enero de 2008 hasta el primer semestre del año 2012, por el Instituto Canario de la Vivienda en las viviendas de promoción pública en régimen de alquiler, en caso de no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente, hacer un uso indebido de la misma, ocupar la vivienda sin título legal para ello, etc., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, modificada por la Ley 1/2006, de 7 de febrero, son los siguientes:

Año	Isla	Número expedientes
2008	Gran Canaria	64
	Lanzarote	5
	Fuerteventura	2
	Tenerife	5
2009	Gran Canaria	32
	Lanzarote	3
	Fuerteventura	1
	Tenerife	2
2010	Gran Canaria	17
	Lanzarote	1
	Fuerteventura	2
	Tenerife	2
2011	Fuerteventura	1
	Tenerife	2
2012	Gran Canaria	1
	Tenerife	5

La sociedad mercantil pública Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias ha presentado, en dicho periodo, las siguientes demandas de desahucio:

Tenerife	238
Gran Canaria	327

Y ha efectuado los siguientes lanzamientos:

Tenerife	25
Gran Canaria	17

...”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de noviembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2539 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre subvenciones y ayudas de Promotur para eventos deportivos, sociales y culturales en Lanzarote en 2011 y 2012, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 291, de 5/10/12.)

(Registro de entrada núm. 7.738, de 16/11/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.24.- De la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre subvenciones y ayudas de Promotur para eventos deportivos, sociales y culturales en Lanzarote en 2011 y 2012, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SUBVENCIONES Y AYUDAS DE PROMOTUR PARA EVENTOS DEPORTIVOS, SOCIALES Y CULTURALES EN LANZAROTE EN 2011 Y 2012,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Conforme la normativa reguladora de subvenciones, las Empresas Públicas no pueden conceder ayudas y subvenciones.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de noviembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2540 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre subvenciones y ayudas de Promotur para eventos deportivos, sociales y culturales en Fuerteventura en 2011 y 2012, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 291, de 5/10/12.)

(Registro de entrada núm. 7.739, de 16/11/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.25.- De la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre subvenciones y ayudas de Promotur para eventos deportivos, sociales y culturales en Fuerteventura en 2011 y 2012, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SUBVENCIONES Y AYUDAS DE PROMOTUR PARA EVENTOS DEPORTIVOS, SOCIALES Y CULTURALES EN FUERTEVENTURA EN 2011 Y 2012,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Conforme la normativa reguladora de subvenciones, las Empresas Públicas no pueden conceder ayudas y subvenciones.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de noviembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2541 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre subvenciones y ayudas de Promotur para eventos deportivos, sociales y culturales en Gran Canaria en 2011 y 2012, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 291, de 5/10/12.)

(Registro de entrada núm. 7.740, de 16/11/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.26.- De la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre subvenciones y ayudas de Promotur para eventos deportivos, sociales y culturales en Gran Canaria en 2011 y 2012, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SUBVENCIONES Y AYUDAS DE PROMOTUR PARA EVENTOS DEPORTIVOS, SOCIALES Y CULTURALES EN GRAN CANARIA EN 2011 Y 2012,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Conforme la normativa reguladora de subvenciones, las Empresas Públicas no pueden conceder ayudas y subvenciones.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de noviembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2542 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre subvenciones y ayudas de Promotur para eventos deportivos, sociales y culturales en Tenerife en 2011 y 2012, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 291, de 5/10/12.)

(Registro de entrada núm. 7.741, de 16/11/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.27.- De la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre subvenciones y ayudas de Promotur para eventos deportivos, sociales y culturales en Tenerife en 2011 y 2012, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SUBVENCIONES Y AYUDAS DE PROMOTUR PARA EVENTOS DEPORTIVOS, SOCIALES Y CULTURALES EN TENERIFE EN 2011 Y 2012,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Conforme la normativa reguladora de subvenciones, las Empresas Públicas no pueden conceder ayudas y subvenciones.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de noviembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2543 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre subvenciones y ayudas de Promotur para eventos deportivos, sociales y culturales en La Palma en 2011 y 2012, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 291, de 5/10/12.)

(Registro de entrada núm. 7.742, de 16/11/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.28.- De la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre subvenciones y ayudas de Promotur para eventos deportivos, sociales y culturales en La Palma en 2011 y 2012, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SUBVENCIONES Y AYUDAS DE PROMOTUR PARA EVENTOS DEPORTIVOS, SOCIALES Y CULTURALES EN LA PALMA EN 2011 Y 2012,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Conforme la normativa reguladora de subvenciones, las Empresas Públicas no pueden conceder ayudas y subvenciones.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de noviembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2544 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre subvenciones y ayudas de Promotur para eventos deportivos, sociales y culturales en La Gomera en 2011 y 2012, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 291, de 5/10/12.)

(Registro de entrada núm. 7.743, de 16/11/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.29.- De la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre subvenciones y ayudas de Promotur para eventos deportivos, sociales y culturales en La Gomera en 2011 y 2012, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SUBVENCIONES Y AYUDAS DE PROMOTUR PARA EVENTOS DEPORTIVOS, SOCIALES Y CULTURALES EN LA GOMERA EN 2011 Y 2012,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Conforme la normativa reguladora de subvenciones, las Empresas Públicas no pueden conceder ayudas y subvenciones.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de noviembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2545 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre subvenciones y ayudas de Promotur para eventos deportivos, sociales y culturales en El Hierro en 2011 y 2012, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 291, de 5/10/12.)

(Registro de entrada núm. 7.744, de 16/11/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.30.- De la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre subvenciones y ayudas de Promotur para eventos deportivos, sociales y culturales en El Hierro en 2011 y 2012, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SUBVENCIONES Y AYUDAS DE PROMOTUR PARA EVENTOS DEPORTIVOS, SOCIALES Y CULTURALES EN EL HIERRO EN 2011 Y 2012,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Conforme la normativa reguladora de subvenciones, las empresas públicas no pueden conceder ayudas y subvenciones.”
Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de noviembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2561 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre viviendas patrimonio del Instituto Canario de la Vivienda o de Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 291, de 5/10/12.)

(Registro de entrada núm. 7.802, de 19/11/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.31.- De la Sra. diputada D.^a María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre viviendas patrimonio del Instituto Canario de la Vivienda o de Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre:

VIVIENDAS PATRIMONIO DEL INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA O DE VIVIENDAS SOCIALES E INFRAESTRUCTURAS DE CANARIAS,

recabada la información, de la Consejería Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se adjuntan anexos I y II (*) con la información solicitada, a tenor de la información remitida por el Instituto Canario de la Vivienda y la sociedad mercantil pública de Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias SAU (Visocan), respectivamente”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de noviembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

(*) No se insertan los anexos de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

8L/PE-2562 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre viviendas vacías patrimonio del Instituto Canario de la Vivienda o de Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 291, de 5/10/12.)

(Registro de entrada núm. 7.803, de 19/11/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.32.- De la Sra. diputada D.^a María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre viviendas vacías patrimonio del Instituto Canario de la Vivienda o de Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre:

VIVIENDAS VACÍAS PATRIMONIO DEL INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA O DE VIVIENDAS SOCIALES E INFRAESTRUCTURAS DE CANARIAS,

recabada la información, de la Consejería Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Relación de viviendas protegidas de promoción pública que se encuentran en la actualidad pendientes de volver a adjudicar por parte del Instituto Canario de la Vivienda, una vez ejecutadas las obras de reparación necesarias para adecuarlas a óptimas condiciones de habitabilidad:

Isla	Término Municipal	Número Viviendas
Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria	10
	Santa María de Guía	1
	Arucas	1
	San Bartolomé de Tirajana	1
	Ingenio	2
	Santa Lucía	3
	Telde	4
	La Aldea	2
	Mogán	1
Fuerteventura	Puerto del Rosario	1
Tenerife	Santa Cruz de Tenerife	9
	San Cristóbal de La Laguna	6
	Adeje	2
	Arona	1
	Santiago del Teide	1
	Tacoronte	3
	La Matanza	3
	La Orotava	2
	El Tanque	1
	Los Silos	1
	Los Realejos	1
La Palma	Santa Cruz de La Palma	3
	Mazo	2
	Tazacorte	1
	Tijarafe	1

Viviendas Sociales e Infraestructura de Canarias SAU (Visocan):

- 35 Arona, Tenerife: pendiente de Licencia Municipal de Primera Ocupación.
- 12 Fasnia, Tenerife: en fase de comercialización en venta.
- 119 La Laguna, Tenerife: en fase de comercialización en alquiler.
- 30 Armeñime, Adeje, Tenerife: en fase de comercialización en alquiler.
- 36 El Doctoral, Santa Lucía, Gran Canaria: pendiente de obtención de Calificación.
- 12 Telde, Gran Canaria: en fase de comercialización en alquiler.
- 10 Santa Lucía, Gran Canaria: en fase de comercialización en alquiler.
- 15 Ingenio, Gran Canaria: en fase de comercialización en alquiler.
- 95 Gáldar, Gran Canaria: en fase de comercialización en alquiler”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de noviembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2563 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre viviendas cerradas patrimonio del Instituto Canario de la Vivienda o de Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 291, de 5/10/12.)

(Registro de entrada núm. 7.745, de 16/11/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.33.- De la Sra. diputada D.^a María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre viviendas cerradas patrimonio del Instituto Canario de la Vivienda o de Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Teresa Pulido García, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

VIVIENDAS CERRADAS PATRIMONIO DEL INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA O DE VIVIENDAS SOCIALES E INFRAESTRUCTURAS DE CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Por parte del Instituto Canario de la Vivienda se informa que en primera instancia, no existen numerosas viviendas en su patrimonio que se encuentren cerradas. Igualmente se añade que se está tramitando la modificación del Decreto 138/2007, de 24 de mayo, por el que se establece el régimen de adjudicación de las viviendas protegidas de titularidad del Instituto Canario de la Vivienda, como consecuencia de la adaptación a la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales, cuya promulgación afectó, entre otras a la Ley 2/2003, de Vivienda de Canarias. La citada modificación se encuentra en estos momentos en fase de toma en consideración por parte del Gobierno y remisión al Consejo Consultivo de Canarias para dictamen.

En cuanto a la sociedad mercantil pública Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, informa que tiene pendiente de entrega las siguientes promociones:

- 35 Arona: pendiente de Licencia Municipal de Primera Ocupación.
- 12 Fasnia: en fase de comercialización en venta.
- 119 La Laguna: en fase de comercialización en alquiler.
- 30 Armeñime: en fase de comercialización en alquiler.
- 36 El Doctoral: pendiente de obtención de Calificación.
- 12 Telde: en fase de comercialización en alquiler.
- 10 Santa Lucía: en fase de comercialización en alquiler.
- 15 Ingenio: en fase de comercialización en alquiler.
- 95 Gáldar: en fase de comercialización en alquiler.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de noviembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2572 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre demandantes de vivienda protegida, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 291, de 5/10/12.)

(Registro de entrada núm. 7.696, de 14/11/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.34.- De la Sra. diputada D.^a María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre demandantes de vivienda protegida, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre:

DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA,

recabada la información, de la Consejería Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Todos los demandantes de vivienda protegida inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias (RPDVPC) tienen ingresos anuales ponderados inferiores a 6’5 veces el IPREM y, según los datos obrantes en el citado registro, el número de demandantes inscrito asciende a veintiséis mil quinientos veintisiete (26.527), según el siguiente detalle por islas:

Isla	Número demandantes
El Hierro	170
Fuerteventura	760
Gran Canaria	10.601
La Gomera	173
La Palma	740
Lanzarote	1.630
Tenerife	12.453

...”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de noviembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2578 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Tomás Chinaa Mendoza, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre ofertas de empleo del Servicio Canario de Empleo en 2011 y 2012 en La Gomera, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 318, de 29/10/12.)

(Registro de entrada núm. 7.746, de 16/11/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.35.- Del Sr. diputado D. Víctor Tomás Chinaa Mendoza, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre ofertas de empleo del Servicio Canario de Empleo en 2011 y 2012 en La Gomera, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Tomás China Mendoza, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

OFERTAS DE EMPLEO DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO EN 2011 Y 2012 EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Sector asociado de las ofertas de empleo registradas en las oficinas de empleo de La Gomera durante la anualidad 2011	Nº de ofertas por sector
Administración y oficinas	36
Agrario	86
Artesanía	1
Comercio	17
Docencia e investigación	20
Edificación y obras públicas	94
Industria pesada y construcciones metálicas	1
Industrias alimentarias	16
Industrias de fabricación de equipos electromecánicos	5
Industrias de la madera y corcho	4
Información y manifestaciones artísticas	8
Mantenimiento y reparación	9
Minería y primeras transformaciones	1
Montaje e instalación	7
Pesca y acuicultura	3
Producción, transformación y distribución de energía y agua	1
Sanidad	10
Servicios a la comunidad y personales	122
Servicios a las empresas	55
Transportes y comunicaciones	10
Turismo y hostelería	43
Total	549
Sector asociado de las ofertas de empleo registradas en las oficinas de empleo de La Gomera .enero-octubre 2012	Nº de ofertas por sector
Administración y oficinas	10
Agrario	9
Artesanía	4
Comercio	4
Docencia e investigación	16
Edificación y obras públicas	40
Industria pesada y construcciones metálicas	2
Industrias alimentarias	17
Industrias de fabricación de equipos electromecánicos	2
Industrias de la madera y corcho	2
Información y manifestaciones artísticas	9
Mantenimiento y reparación	4
Minería y primeras transformaciones	2
Montaje e instalación	8
Sanidad	14
Seguros y finanzas	1
Servicios a la comunidad y personales	84
Servicios a las empresas	24
Transportes y comunicaciones	5
Turismo y hostelería	32
Total	289

Por último, es necesario aclarar que el número de ofertas registradas no es coincidente con el número de ofertas agrupadas por sector; ya que una misma oferta puede estar vinculada a más de un sector o a más de una titulación.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de noviembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2580 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre presupuesto en 2011 y 2012 del Servicio Canario de Empleo en políticas de autoempleo y creación de empresas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 318, de 29/10/12.)

(Registro de entrada núm. 7.747, de 16/11/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.36.- De la Sra. diputada D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre presupuesto en 2011 y 2012 del Servicio Canario de Empleo en políticas de autoempleo y creación de empresas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre:

PRESUPUESTO EN 2011 Y 2012 DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO EN POLÍTICAS DE AUTOEMPLO Y CREACIÓN DE EMPRESAS,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Que el presupuesto del Servicio Canario de Empleo dispone del Programa Presupuestario 241K denominado “Refuerzo de la Capacidad Empresarial” cuya finalidad es establecer acciones que pretenden impulsar el desarrollo de nuevas actividades empresariales en aquellos yacimientos de empleo que el nuevo entorno económico del Archipiélago ofrezca. En este sentido, el crédito definitivo establecido en el presupuesto de este Servicio Canario de Empleo para el precitado programa ha sido de 23.171.046,8€ y de 15.884.491,55 € para los ejercicios 2011 y 2012 respectivamente.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de noviembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2581 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre presupuesto en 2011 y 2012 del Servicio Canario de Empleo en políticas de formación y recualificación, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 318, de 29/10/12.)

(Registro de entrada núm. 7.748, de 16/11/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.37.- De la Sra. diputada D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre presupuesto en 2011 y 2012 del Servicio Canario de Empleo en políticas de formación y recualificación, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre:

PRESUPUESTO EN 2011 Y 2012 DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO EN POLÍTICAS DE FORMACIÓN Y RECUALIFICACIÓN, recabada la información, de la Consejería Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se informa que el presupuesto que el Servicio Canario de Empleo destinó para políticas de formación y Recualificación, sensu stricto, es el siguiente: 94.992.853,76 € para el ejercicio 2011 y 72.506.761,31 €.

Dicho lo anterior, hay que indicar que prácticamente todas las políticas de empleo concatenan actuaciones de diversa naturaleza, es decir, se establece itinerarios de orientación y formación conjugados con la práctica profesional, con lo que el presupuesto global destinado a las políticas a las que se circunscribe la presente iniciativa es mayor”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de noviembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2582 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre presupuesto en 2011 y 2012 del Servicio Canario de Empleo en políticas de oportunidades de empleo y fomento de la contratación, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 318, de 29/10/12.)

(Registro de entrada núm. 7.749, de 16/11/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.38.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre presupuesto en 2011 y 2012 del Servicio Canario de Empleo en políticas de oportunidades de empleo y fomento de la contratación, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre:

PRESUPUESTO EN 2011 Y 2012 DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO EN POLÍTICAS DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO Y FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN,

recabada la información, de la Consejería Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se informa que el presupuesto que se destina a la ejecución de políticas activas de empleo, en Canarias, en los ejercicios 2011 y 2012, es el que se refleja en la siguiente tabla:

Programa presupuestario	Descripción programa	Crédito 2011	Crédito 2012
241E: Dirección y gestión administrativa del SCE	Contemplar la financiación de los gastos de funcionamiento y de inversión de este centro directivo.	28.574.869,20	27.691.725,26
241H: Inserción y reinserción ocupacional de desempleados.	Realizar acciones dirigidas a favorecer la empleabilidad de la población parada del archipiélago, especialmente en aquellos colectivos con dificultades de acceso al empleo, promoviendo su inserción en aquellos yacimientos de empleo sectoriales y territoriales que se generan en la economía canaria.	238.778.110,72	111.882.994,51
241J: Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.	Realizar acciones dirigidas a favorecer la estabilidad en el empleo y la adaptabilidad, actuando principalmente en la cualificación de aquellos trabajadores ocupados afectados por mayores cambios tecnológicos y organizativos.	31.918.716,50	23.097.647,07

Programa presupuestario	Descripción programa	Crédito 2011	Crédito 2012
241K: Refuerzo de la capacidad empresarial	Establecer acciones que pretenden impulsar el desarrollo de nuevas actividades empresariales en aquellos yacimientos de empleo que el nuevo entorno económico del Archipiélago ofrezca.	23.171.046,80	15.884.491,55
241L: Integración laboral de las personas con especiales dificultades	La integración laboral de los discapacitados y de las personas que se encuentren en situación o en riesgo de exclusión del mercado de trabajo, ofreciendo soluciones de inserción mediante itinerarios integrados y oportunidades de empleo.	10.877.879,14	9.769.264,00
241 M: Modernización del Servicio Canario de Empleo	Mejorar la atención a los usuarios y la calidad de los servicios, garantizando la coordinación entre políticas activas de formación y empleo ya la protección por desempleo y llevando la tasa de intermediación en el mercado laboral del Servicio Canario de Empleo.	15.658.128,00	14.378.565,65
Total		348.978.750,36	202.704.688,04

...”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de noviembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2583 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre presupuesto en 2011 y 2012 del Servicio Canario de Empleo en políticas de oportunidades para colectivos con especiales dificultades, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 318, de 29/10/12.)

(Registro de entrada núm. 7.750, de 16/11/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.39.- De la Sra. diputada D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre presupuesto en 2011 y 2012 del Servicio Canario de Empleo en políticas de oportunidades para colectivos con especiales dificultades, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre:

PRESUPUESTO EN 2011 Y 2012 DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO EN POLÍTICAS DE OPORTUNIDADES PARA COLECTIVOS CON ESPECIALES DIFICULTADES,

recabada la información, de la Consejería Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Que el presupuesto del Servicio Canario de Empleo dispone del Programa Presupuestario 241L denominado “Integración Laboral de las Personas con Especiales Dificultades” cuya finalidad es establecer La integración laboral de los discapacitados y de las personas que se encuentren en situación o en riesgo de exclusión del mercado de trabajo, ofreciendo soluciones de inserción mediante itinerarios integrados y oportunidades de empleo. En este sentido, el crédito definitivo establecido en el presupuesto de este Servicio Canario de Empleo para el precitado programa ha sido de 10.877.879,14 € y de 9.769.264,00 € para los ejercicios 2011 y 2012 respectivamente”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de noviembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2584 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre presupuesto en 2011 y 2012 del Servicio Canario de Empleo en políticas de oportunidades de empleo y formación, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 318, de 29/10/12.)

(Registro de entrada núm. 7.751, de 16/11/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.40.- De la Sra. diputada D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre presupuesto en 2011 y 2012 del Servicio Canario de Empleo en políticas de oportunidades de empleo y formación, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre:

PRESUPUESTO EN 2011 Y 2012 DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO EN POLÍTICAS DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO Y FORMACIÓN,

recabada la información, de la Consejería Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se informa que el presupuesto que se destina a la ejecución de políticas activas de empleo, en Canarias, en los ejercicios 2011 y 2012 es el que se refleja en la siguiente tabla:

Programa presupuestario	Descripción programa	Crédito 2011	Crédito 2012
241E: Dirección y gestión administrativa del SCE	Contemplar la financiación de los gastos de funcionamiento y de inversión de este centro directivo.	28.574.869,20	27.691.725,26
241H: Inserción y reinserción ocupacional de desempleados.	Realizar acciones dirigidas a favorecer la empleabilidad de la población parada del archipiélago, especialmente en aquellos colectivos con dificultades de acceso al empleo, promoviendo su inserción en aquellos yacimientos de empleo sectoriales y territoriales que se generan en la economía canaria.	238.778.110,72	111.882.994,51
241J: Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.	Realizar acciones dirigidas a favorecer la estabilidad en el empleo y la adaptabilidad, actuando principalmente en la cualificación de aquellos trabajadores ocupados afectados por mayores cambios tecnológicos y organizativos.	31.918.716,50	23.097.647,07
241K: Refuerzo de la capacidad empresarial	Establecer acciones que pretenden impulsar el desarrollo de nuevas actividades empresariales en aquellos yacimientos de empleo que el nuevo entorno económico del Archipiélago ofrezca.	23.171.046,80	15.884.491,55
241L: Integración laboral de las personas con especiales dificultades	La integración laboral de los discapacitados y de las personas que se encuentren en situación o en riesgo de exclusión del mercado de trabajo, ofreciendo soluciones de inserción mediante itinerarios integrados y oportunidades de empleo.	10.877.879,14	9.769.264,00
241 M: Modernización del Servicio Canario de Empleo	Mejorar la atención a los usuarios y la calidad de los servicios, garantizando la coordinación entre políticas activas de formación y empleo ya la protección por desempleo y llevando la tasa de intermediación en el mercado laboral del Servicio Canario de Empleo.	15.658.128,00	14.378.565,65
Total		348.978.750,36	202.704.688,04

”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de noviembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2585 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre presupuesto en 2011 y 2012 del Servicio Canario de Empleo en políticas de orientación laboral, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 318, de 29/10/12.)

(Registro de entrada núm. 7.752, de 16/11/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.41.- De la Sra. diputada D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre presupuesto en 2011 y 2012 del Servicio Canario de Empleo en políticas de orientación laboral, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre:

PRESUPUESTO EN 2011 Y 2012 DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO EN POLÍTICAS DE ORIENTACIÓN LABORAL,

recabada la información, de la Consejería Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Que el presupuesto que el Servicio Canario de Empleo destinó para políticas de orientación laboral, sensu stricto, para los ejercicios 2011 y 2012 es el que se refleja en la siguiente tabla.

Actuaciones	Crédito 2011	Crédito 2012
Realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo,(OPEAS)	1.341.391,00	0
Tutores de Empleo	1.799.512,00	1.820.371,00
Plan extraordinario de medidas de orientación, formación profesional e inserción laboral	1.960.000	1.862.000
Plan Universitario de Empleo 2011-2012 con la Universidad de La Laguna	142.750	428.250,00
Plan Universitario de Empleo 2011-2012 con la Universidad de Las Palmas de G.C	142.750	428.250,00
Convenio de colaboración con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Fuerteventura	92.800,00	92.800,00
Convenio de colaboración con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Lanzarote	94.800,00	94.800,00
Convenio de colaboración con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas de Gran Canaria	219.300,00	219.300,00
Convenio de colaboración con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife	238.400,00	238.400,00
Servicio Integral de Empleo (2009-2012) con la CEOE y CEE	1.142.000,00	1.142.000,00
Servicio Integral de Empleo con CCOO		571.000,00
Servicio Integral de Empleo con UGT		333.000,00

Dicho lo anterior, hay que indicar que prácticamente todas las políticas de empleo concatenan actuaciones de diversa naturaleza, es decir, se establece itinerarios de orientación y formación conjugados con la práctica profesional.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de noviembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2586 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre proyectos concedidos al Ayuntamiento de Telde de políticas activas de empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 318, de 29/10/12.)

(Registro de entrada núm. 7.753, de 16/11/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.42.- De la Sra. diputada D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre proyectos concedidos al Ayuntamiento de Telde de políticas activas de empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre:

PROYECTOS CONCEDIDOS AL AYUNTAMIENTO DE TELDE DE POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO,

recabada la información, de la Consejería Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Primero. Que en el marco de los Programas de Fomento de Empleo se han concedido, durante la anualidad 2012, los proyectos que se reflejan en las siguientes tablas:

Convocatoria	Denominación proyecto	Beneficiarios	Subvención
Más de 95000 habitantes	Mejora Telde I	19	136.728,29
Más de 95000 habitantes	Mejora Telde II	39	272.700,63
Más de 95000 habitantes	Dinamiza Telde	15	97.728,79
convocatoria extraordinaria para conceder subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos generadores de empleo para los colectivos de jóvenes sin cualificación y parados mayores de 45 años de larga duración, en colaboración con las corporaciones locales insulares y con las corporaciones locales que correspondan a municipios de más de 95.000 habitantes de Canarias.	Cualificat-Elde	75	564.159,77

Igualmente, se informa que, en el marco del Foro de Ciudades Metropolitanas para el Empleo, se está tramitando una subvención para el desarrollo del proyecto Ecoverde por importe de 125.000 €, en el que participaran 9 desempleados.

Convocatoria	Proyecto	Alumnos	Subvención proyecto	Personal proyectos
ET y CO Convocatoria 2010	ET. Coordinación y emergencia	30	231.688,80 €	5
ET y CO Convocatoria 2012	ET. Caletones	30	877.991,4	5
El importe del Proyecto "ET. COORDINACIÓN Y EMERGENCIA" corresponde a los compromisos de la 4ª fase del proyecto que se abonó en 2012				

Segundo. Respecto al Programa de Agentes de Empleo y Desarrollo Local, hay que señalar que el Servicio Canario de Empleo ha subvencionado la contratación de 11 AEDL por importe de 275.000 €.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de noviembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2587 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre proyectos financiados del foro metropolitano para el empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 318, de 29/10/12.)

(Registro de entrada núm. 7.754, de 16/11/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.43.- De la Sra. diputada D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre proyectos financiados del foro metropolitano para el empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre:

PROYECTOS FINANCIADOS DEL FORO METROPOLITANO PARA EL EMPLEO,

recabada la información, de la Consejería Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se facilita la información solicitada en la siguiente tabla:

Entidad	Proyecto	Subvención	Beneficiarios
Ayuntamiento de Telde	Ecoverde	125.000	9
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (IMEF)	Mejora y añade valor a tu formación	125.000	162
Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (Sociedad de Desarrollo)	Experimenta: Experiencia para la mejora de la empleabilidad	114.435,98	20
Ayuntamiento de La Laguna	Barrios por el empleo	125.000	250

...”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de noviembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2589 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre retirada de la subvención del Programa de Estimulación Precoz a los Ayuntamientos, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 318, de 29/10/12.)

(Registro de entrada núm. 7.773, de 16/11/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.44.- De la Sra. diputada D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre retirada de la subvención del Programa de Estimulación Precoz a los Ayuntamientos, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre:

RETIRADA LA SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA DE ESTIMULACIÓN PRECOZ A LOS AYUNTAMIENTOS,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Política Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda no subvenciona los Programas de Estimulación Precoz de algunos Ayuntamientos de Canarias en cumplimiento de lo que dispone la Ley 12/2011, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2012 en su disposición adicional vigésimo cuarta, por la que se impide a la Administración Pública la concesión de subvenciones a las corporaciones locales, salvo en materia de Dependencia.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de noviembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2615 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre jóvenes que han emigrado en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 329, de 5/11/12.)

(Registro de entrada núm. 7.756, de 16/11/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

7.45.- De la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre jóvenes que han emigrado en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre:

JÓVENES QUE HAN EMIGRADO EN 2012,

recabada la información, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las estadísticas que mejor recogen la información solicitada son las de Variaciones Residenciales, siendo las más recientes las publicadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE) y que corresponden al año 2011.

Es necesario aclarar que las Estadísticas de Variaciones Residenciales contabiliza movimientos y no personas, es decir, contabiliza altas y bajas por cambio de residencia en los padrones municipales.

Considerando lo anterior, los datos que a continuación se presentan se refieren a las Bajas Padronales de los y las jóvenes de 14 a 30 años, tanto de nacionalidad española como extranjera, que dejaron de estar empadronados en Canarias para irse a otra Comunidad Autónoma o al extranjero durante el año 2011.

Así, a lo largo del 2011 se produjeron un total de 11.275 bajas padronales de jóvenes, 6.891 de nacionalidad española y 4.384 de extranjeros.

Del total de bajas padronales, y desglosando por destino, tenemos que:

- 2.852 fueron con destino al extranjero (695 de españoles y 2.157 de extranjeros)
- 8.423 fueron con destino a otras CC.AA. (6.196 de españoles y 2.227 de extranjeros”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de noviembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2619 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre los partidos de la ACB a retransmitir por la Televisión Canaria, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 318, de 29/10/12.)

(Registro de entrada núm. 7.774, de 16/11/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.46.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre los partidos de la ACB a retransmitir por la Televisión Canaria, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

LOS PARTIDOS DE LA ACB A RETRANSMITIR POR LA TELEVISIÓN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El contrato que negociamos a través de FORTA con ACB nos permite escoger uno o dos por jornada, siempre en el horario de las 11:15/12:00 de los Domingos.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de noviembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2635 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre transferencias del Estado en concepto de primer nivel o nivel mínimo de protección, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 329, de 5/11/12.)

(Registro de entrada núm. 7.757, de 16/11/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.47.- De la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre transferencias del Estado en concepto de primer nivel o nivel mínimo de protección, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre:

TRANSFERENCIAS DEL ESTADO EN CONCEPTO DE PRIMER NIVEL O NIVEL MÍNIMO DE PROTECCIÓN,

recabada la información, de la Consejería Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Nivel de Protección Mínimo que la Comunidad Autónoma de Canarias ha recibido por parte de la Administración General del Estado en base a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia, durante los ejercicios 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 ha sido el siguiente:

Nivel mínimo	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012(a)
AGE	4.564.188€	21.851.873€	25.068.439€	22.590.339€	22.927.267€

(a) Incorpora el Nivel de Protección Mínimo recibido de la Administración General del Estado hasta la fecha actual (enero a septiembre).
...”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de noviembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2636 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre transferencias del Estado en concepto de segundo nivel o nivel acordado, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 329, de 5/11/12.)

(Registro de entrada núm. 7.775, de 16/11/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.48.- De la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre transferencias del Estado en concepto de segundo nivel o nivel acordado, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre:

TRANSFERENCIAS DEL ESTADO EN CONCEPTO DE SEGUNDO NIVEL O NIVEL ACORDADO,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Política Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Nivel de Protección Acordado que la Comunidad Autónoma de Canarias ha recibido por parte de la Administración General del Estado en base a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia, durante los ejercicios 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 ha sido el siguiente:

Nivel acordado	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011
AGE	9.140.979€	9.791.944€	8.789.127€	7.170.745€

En relación al año 2012, la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, concretamente en la Disposición Adicional Cuadragésima, establece que “Durante 2012 se suspende la aplicación del artículo 7.2, del artículo 8.2.a), del artículo 10, del artículo 32.3, párrafo primero, y de la disposición transitoria primera de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia.”

En consecuencia, en virtud del citado precepto legal, se suspende en el año 2012 la aplicación de la regulación que realiza la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, en todo lo relativo al Nivel de Protección Acordado, por lo que en el año 2012 la Comunidad Autónoma de Canarias no ha recibido aportación alguna de la Administración General del Estado en concepto de este nivel de financiación.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de noviembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2638 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre cuotas de la Seguridad Social de cuidadores no profesionales acogidos a la Prestación Económica por Cuidados Familiares, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 329, de 5/11/12.)

(Registro de entrada núm. 7.776 de 16/11/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.49.- De la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre cuotas de la Seguridad Social de cuidadores no profesionales acogidos a la Prestación Económica por Cuidados Familiares, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre:

CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE CUIDADORES NO PROFESIONALES ACOGIDOS A LA PRESTACIÓN ECONÓMICA POR CUIDADOS FAMILIARES,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Política Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El régimen de cotización a la Seguridad Social de cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia se reguló en un primer momento mediante el Real Decreto 615/2007, de 11 de mayo, por el que se regula la Seguridad Social de los cuidadores de las personas en situación de dependencia (BOE nº 114, de 12 de mayo), siendo modificado recientemente por el Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, en su Disposición adicional octava (BOE nº 168, de 14 de julio), no correspondiendo en ningún caso a esta Comunidad Autónoma la cobertura de la misma.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de noviembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2312 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre evolución del consumo de productos del sector primario en la industria turística en 2011, dirigida al Gobierno: ampliación.

(Publicación: BOPC núm. 341, de 16/11/12.)

(Registro de entrada núm. 7.640, de 13/11/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.50.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre evolución del consumo de productos del sector primario en la industria turística en 2011, dirigida al Gobierno: ampliación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno ampliación de la contestación a la pregunta de referencia, ya tramitada, se acuerda tener por recibida y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EVOLUCIÓN DEL CONSUMO DE PRODUCTOS DEL SECTOR PRIMARIO EN LA INDUSTRIA TURÍSTICA EN 2011,

como continuación a la respuesta remitida el pasado 26 de octubre, recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la misma, cuyo contenido es el siguiente:

“En esta Consejería no se dispone de la información a que se refiere la pregunta, la cual incide ámbitos materiales ajenos a las competencias de este Departamento.”

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2464 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre viviendas de Fuerteventura con todos sus miembros en situación de desempleo, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda: ampliación.

(Publicación: BOPC núm. 342, de 16/11/12.)

(Registro de entrada núm. 7.733, de 16/11/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.51.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre viviendas de Fuerteventura con todos sus miembros en situación de desempleo, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda: ampliación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno ampliación de la contestación a la pregunta de referencia, ya tramitada, se acuerda tener por recibida y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

VIVIENDAS DE FUERTEVENTURA CON TODOS SUS MIEMBROS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO,

como continuación a la respuesta remitida el pasado 30 de octubre, recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la misma, cuyo contenido es el siguiente:

“(…) se informa que este Servicio Canario de Empleo no dispone de la información solicitada; ya que no es competencia de este Organismo la elaboración de tales estadísticas. No obstante, se remite a la diputada, proponente de la iniciativa, a la WEB del Instituto Nacional de Estadística (INE), que es de libre acceso y que ofrece información relacionada con su iniciativa; pero a nivel de Comunidades Autónomas.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de noviembre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.



Parlamento de Canarias